



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE SEÑALA.-

14 Jun 2012

PARRAL,

DECRETO ALCALDICIO N° 764 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la jornada de trabajo y remuneraciones, de la trabajadora que se individualiza y la necesidad de asignar mayor carga horaria para realizar labores propias del cargo de Asistente de Párvulos de la Escuela E – 579 “Arrau Méndez” de la comuna de Parral, justifica el aumento de jornada que se aprueba la dictación del presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 01 de Marzo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña **MARIA ELIANA ARAVENA MONJES**, R.U.T. N° **16.827.005-4**, Asistente de Párvulos de la Escuela E – 579 “Arrau Méndez” de la comuna de Parral, en lo relativo a la jornada de trabajo y remuneraciones de la funcionaria, estableciéndose que a contar del **01 de Marzo de 2012** y hasta el **28 de Febrero de 2013**, aumentará su jornada de trabajo en **08 horas** cronológicas semanales, totalizando en consecuencia una jornada de **30 horas** cronológicas semanales, para continuar realizando funciones propias de su cargo de Asistente de Párvulos en la Escuela E – 579 “Arrau Méndez” de la comuna de Parral, percibiendo por el aumento de jornada una remuneración adicional de \$ **41.576**, totalizando en consecuencia durante el periodo señalado, la suma de \$ **155.908**, mensuales impositivos, más el bono correspondiente a la Ley N° 19.464 de 1996, del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21-03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

Alexandra Roman Clavijo
 ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDE
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAP/Vaesm.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

DAEM PARRAL
 CAROLINA MANDUJONES
 ABOGADO
 N° B. Abogada D.A.E.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DIRECTOR
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PARRAL